

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Mayo de 1913.

Se aproxima á Escocia una borrasca que produce mal tiempo sobre las islas británicas; esta perturbación atmósferica parece que viene acompañada de otra menos intensa pero de efectos más inmediatos para nuestra península; llueve en Galicia y Cantabria con vientos moderados de la región del Oeste y también se retraen lluvias menores como si sobre Aragón, Cataluña y Baleares, debido á la pequeña depresión del Mediterráneo.

La temperatura máxima de ayer fue de

25 grados en Huelva y Málaga, y la mínima de hoy ha ido un grado en Burgos. Los mayores presiones residen al Occidente de las Azores.

Aviso transmisible á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villaviciosa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, Río Ebro, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, La Coruña, Palma de Mallorca, Ibiza, Menorca, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Melilla Católica de Melilla.

Se aproxima á Escocia una borrasca y

a Galicia otra menos intensa. Se aleja hacia el golfo de Génova la débil marea. Hay mar gruesa en las costas de Inglaterra. Es probable que continúe el régimen de lluvias y vientos fuertes del tercero cuadrante en Galicia y Cantabria y que empeore el estado del mar.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 3 de Mayo de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 mts.)

Hora.	Barómetro en cm. F. 60°.	Tem- pera- tura máxi- ma °C.	Humi- edad re- lativa 0/100	VIENTO		Lluvia y nieve en mm.	Estado del Cielo.	OCASO
				Dirección.	Fuerza de 0 a 2.			
0	705.92	8.1	74	NNW...	0=Calma...	>	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 0,0
4	704.98	6.5	78	N.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem infima á la té..... 0,0
8	704.76	10.2	65	NW.....	1=Fuerte....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 0,0
12	703.72	16.3	47	NNW...	1=Idem.....	>	Obusto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
16	703.70	11.4	82	V.....	2=Muy flojo...	1,2	Cbto. (Nieve)..	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.84	10.4	84	WNW...	1=Ventolina...	2,8	Cuberto.	en las últimas veinticuatro horas.... 193

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda
y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 24 de abril último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 388.805,18 pesetas; compuesta de 29.125,61 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles durante los meses de Septiembre de 1893, Diciembre de 1910 y Septiembre de 1912, según la Real orden antes citada; y de 359.679,57 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 15 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11^a.

3.^a Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta,

con exclusión de todo quebrado de centavo;

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.^a En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola propo-

sición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes:

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarse en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarlo ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desecharas por deficiencias, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que

bubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publicó en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—El Director general, P. O., Moisés Aguirre.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominadas en..., cuyo pormenor se expresa a continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de... de 1913.

El interesado, S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Ejpropaciones.

No habiendo sido habidos los herederos de D. Vicente Cabrera Argudo, propietario de la finca número 19 de 125 que en el término municipal de Benissa se ocupan con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico de Villajoyosa a Denia, he dispuesto, conforme previene el artículo 42, párrafo 2º, del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se publique a continuación la hoja de precio, estableciendo un plazo de quince días para que manifiesten su conformidad o disconformidad con la cantidad que se les ofrece por el Perito de la Compañía concesionaria; advirtiéndoles que transcurrido quo sea dicho plazo sin contestar, se entenderá que se conforman con aquélla.

Alicante, 28 de Abril de 1913.—El Gobernador, L. García Alonso.

Ejpropación forzosa por causa de utilidad pública, para la construcción del ferrocarril de Alicante-Villajoyosa Benissa.

HOJA DE APREOJO DE LA FINCA SEÑALADA EN LA RELACION CON EL NÚMERO 19.

Distrito municipal de Benissa (Alicante).

D. Joaquín María Serra y Alonso del Real, Perito nombrado en representación de la Compañía concesionaria.

Certifícole: Que á los Herederos de Vicente Cabrera Argudo, vecino de Benissa, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se lo ocupa en la finca justicia de su propiedad situada en la partida de Pta de los Vinos, término municipal de Benissa, paraje judicial de Callosa de Ensarrat, la extensión superficial de una área 50 centímetros de terreno de secano de segunda clase, destinado al cultivo de maguey, vino y cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el pliego con el número de orden 188.

La cabida total de la finca es de 16 áreas, cinco centímetros, y sus linderos son:

Norte, Jaime Cabrera.
Sur, Jaime Cabrera.

Este, Francisco Andrés.
Oeste, Francisco Berenguer.
El producto en venta por cada año de toda la finca no se puede apreciar por no existir contrato de arrendamiento.

La contribución que por la misma se paga, 4,03 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 8,61 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde á la zona objeto de la expropiación, según los datos reportados, deducido por la riqueza imponible, asciende á 38 céntimos.

La expropiación interesa á la finca por su parte inmediata próximamente, dividiéndola en dos parcelas, cuya superficie total es de 14 áreas 55 centímetros.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo quanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, concepción el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 192,70 pesetas.

Alicante, 18 de Abril de 1913.—El perito de la Compañía, José María Serra Alonso del Real. P—1751

Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Elche.

Hago saber: Que por débitos á la Contribución urbana se instruye expediente ejecutivo contra el deudor D. Francisco Sempere Icías, y á quien le fueron embargadas tres cuartas partes de una casa de a habitar, situada en la calle de San Francisco Javier, número 1, de esta población, y en el que con fecha 4 de Marzo último se ha dictado providencia restringiendo para que en el término de tres días entregue á quién suscribe los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.

Y como se desconoce el paradero del expresado deudor, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento del mismo ó de sus causahabientes y en cumplimiento á lo preceptuado por el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elche, 2 de Abril de 1913.—Modesto Sanjuán. P—1656

Recaudación de Contribuciones de la zona de Nambroca.

Contribución rural.—Varios años.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruye contra D. Mariano Vivar Trigueros, por la Contribución y años excedentes, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Provisiones.—No habiendo satisfecho D. Mariano Vivar Trigueros, en el plazo que al efecto se le concedió, sus deudas para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedese inmediatamente á la traza de los bienes del deudor, librándose el oportunuo man-

demento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor restringiendo además para que en el término de tres días haga entrega al que suscribe de las fincas de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo vuelve a.

Las fincas designadas son las siguientes:

Una era en el término de Nambroca, al pago Cerquillo del Duende, de cuber 82 áreas 20 centímetros; Norte, con Aquitino de Arcos; Levante, camino de Tejote; Sur, Cerquillo casa de herederos de Mariano de la Torre; Poniente, con tierra y era de Jacoba de Arcos, hoy sus herederos.

Otra tierra en dicho término, al pago Molero, de cuber de tres hectáreas 82 áreas 79 centímetros; Norte, con Evaristo Escrivá; Levante, con Manuel Ullor; Sur, con Frailes Filipinos y Manuel Zorrilla, y Poniente, con Camila Fernández.

Otra tierra en el mismo término, al pago las Cuarenta, de cuber 48 áreas 71 centímetros; Norte, con Nicanor Manzanares; Levante, con Frailes Filipinos; Sur, con María de la Cuerda, y Poniente, con Cruz de Arcos.

En Nambroca á 15 de Abril de 1913.—El Recaudador, Dionisio Sánchez. P—1729

Agencia ejecutiva de la zona de Cádiz.

Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1912.

Por esta Agencia ejecutiva, con fecha 16 de Diciembre último, se ha dictado la siguiente

«Provisiones.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de opuesto, y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubridero á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y librándoles oportunamente mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo.

Y habiendo resultado de las gestiones practicadas por esta Agencia, ignorado el domicilio de los deudores que á continuación se relacionan, á los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción, se notifica en esta forma para que llegue á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

- D. Rafael Velasco, 24,46 pesetas.
- Sra. Marquesa de Campo Nuevo, 16,25.
- D. Bladío G. de Valdivia, 4,08.
- Se. Oando de Orovio, 4,00.
- D. Francisco González López, 25,89.
- D.ª Josefina Candelaria, viuda de Neira, 4,94.
- D. José Hidalgo y Hermoso, 38,10.
- Concurso de Arespacochaga, 38,85.
- D.ª Carmen Pérez, 4,34.
- Manuela de la Flor, 17,26.
- D. Jenaro F. Sedano, 18,74.
- Federico Urquiza, 19,70.
- Rafael Ruiz de Somavía, 19,80.

- D. Eduardo Ruiz de Somavía, 19,29.
José Cemperio García, 11,50.
D. María Antonia Crespiño, 5,75.
D. Miguel Arandi, 14,61.
D. Josef Gómez Zárategoza, 3,45.
Juana Zárategoza, 3,45.
D. Cayetano Giralda, 7,91.
Manuel B. Rodríguez, 9,20.
Francisco Villa, 2,88.
D. Juan Freire, 4,60.
Cádiz, 19 de Febrero de 1913.—El Agente, Francisco Mir.—Vº Dº: El Arrendatario, P.P., O. Fabregas. P—1708

*Contribución de utilidades, tarifa 2º
Año de 1912.*

D. Francisco Mir del Río, Agente ejecutivo de Hacienda de la ciudad de Cádiz.

Hago saber: Que en el expediente general que en esta Agencia de mi cargo se sigue por el concepto de utilidades contra deudores a la Hacienda por el tercer trimestre de 1912, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó providencia de primar para lo que apremio contra los mismos, con fecha 24 de Agosto último, declarándose incursos en el 5 por 100 de recargo sobre sus respectivas cuotas si las solventaban durante el plazo de ocho días.

Astísmismo hago saber, que con respecto a los que dejaron transcurrir el plazo concedido por el señor Tesorero sin solventar sus débitos, con fecha 2 de Septiembre se dictó por el que suscribe la siguiente:

«Providencia de segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del desembargo, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan solucionar sus débitos durante el plazo de veintiún horas, advirtiéndoles que de no verificarse lo precederá inmediatamente el embargo de todos sus bienes, saliendo al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y libertándose los oficiales mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la ejecución preventiva del embargo.

Y habiendo resultado de las gestiones practicadas por esta Agencia ignorado el domicilio de los deudores que a continuación se relacionan, a los efectos del último párrafo del artículo 142 de la vigente Instrucción, se extiende el presente para que llegue a conocimiento de los mencionados deudores.

Deudores que se citan.

- D. Joaquín Arias Jerónimo, 69,80 pesetas.
Alonso Alberti Ramos, 24,75.
D. Encarnación Ávila, 11,68.
D. José Aceite, 84,65.
D. María de los Ángeles Aceituno, 7,43.
D. Nicolás Abascal, 14,65.
Miguel Ambolo Iy, 12,25.
D. Mercedes Aguirre, 63,81.
D. Nicolás Abascal, 12,25.
Manuel Arias Ramón, 17,82.
D. Carmelo Alarcón, 20,79.
D. Antonio Abilo Gómez, 1,26.
Clementino Alonso, 23,62.
Luis Arroyo, 1,41.
Juan Algabe Tarras, 5,64.
D. Isabel Añel de Long, 1,66.
D. Fernando Arias Peña, 7,92.
Williams Anthony Ruggier, 21,76.
Fernando Albert Revuelta, 6,19.

- D. Santiago Alonso Sánchez y otro, 6,22.
José Angulo, 0,20.
Juana Arte, 2,50.
El mismo, 2,66.
D. Manuel Arencibia Víctor, 3,42.
D. María Bucan Cano, 92,63.
D. Luisino Barrio García, 14,31.
Juana Barbera Núñez, 1,61.
D. Carmen Barral Blasco, 34,65.
D. Angel Barrio París, 6,44.
Alberto Blasco, 23,76.
El mismo, 792.
D. Manuel y María Baños Quicón, 3,67.
Francisco Bravo Jiménez, 11,21.
El mismo, 12,46.
D. José Calero, 53,42.
D. María Luisa Bermúdez, 32,67.
D. José Luis Benítez Milán, 1,71,23.
Isidro Bracamonte Gómez, 34,65.
Pedro Barragán, 0,02.
D. Aurora y Domingo Bonora Tejada, 5,78 pesetas.
Aurora y Diego Bonora Tejada, 11,55.
D. Lorenzo Ballerio Reimón, 35,64.
Isidro Bracamonte Gómez, 13,21.
El mismo, 72,53.
D. Luisa Bujalance Miranda, 12,0.
D. Lázaro Bracamonte Gómez, 20,93.
D. María Luisa Boujumeda Miranda, 89,10 pesetas.
D. Isidro Bracamonte Gómez, 62,93.
El mismo, 120.
D. María Teresa Bro Colengo y otro, 204 pesetas.
Herederos de José Luis Boujumeda Miranda, 125.
D. Emilia Boujumeda y otro, 1,10.
D. Francisco Bocera y otro, 0,60.
Isidro Boceno, 0,11.
El mismo, 0,68.
D. Salvador Castro, 13,17.
Raúl Castro, 5,94.
Cristino Catetat, 11,58.
D. María Conejo García, 29,70.
Ana Cuartín Compostela, 5,20.
Miguel Colom, 6,11.
José Corvetto, 37,13.
María Isabel Obrera, 19,80.
D. Julio Carcelén, 0,90.
Juan M. del Castillo, 18,56.
D. Elena Chacón Estrada, 27,72.
D. Francisco Calvo Fernández, 105,59.
D. Francisco Galle Serrano, 12,38.
Ignacio Gallo Vega, 19,10.
Antonio Gamoyen, 22,28.
Ramón Carlos Gaviria, 2,79.
Salvador Canto y otro, 10,40.
Ramón Castele, 3,37.
D. Carmen Gómez, 7,83.
Joséfa Cáritas Herrero, 9,16.
D. Andrés Crespo Apóstola, 124,74.
Francisco José Gómez, 59,40.
D. María Vilas Gómez, 5,75.
Teresa Cabaza de Vega, 23,76.
D. Manuel Gómez, 30,91.
El mismo, 63,71.
D. Cecilia Gómez Cabrera, 31,65.
Juana Gómez, 31,68.
María Gómez-Ledea Cabrera, 23,10.
D. Angelina Cuapio y Llorente, 17,33.
D. Catalina Camacho Tejado, 5,94.
Catalina Canto Barrio, 23,76.
D. Joaquín Cordero, 30,30.
D. Antonio Condejero y otros, 4,95.
Carmen Cassou Cañas, 11,88.
D. Juana Carrasco Guerrera, 10,40.
Miguel Carrasco Lestayo, 14,85.
D. Concepción Cebrián Martínez, 10,40.
D. Rafael Chacón Gómez, 5,45.
José Gámez-Gómez, 0,22.
D. Mariano Chacón Martínez, 14,40.
D. Francisco Díaz y Gómez, 23,52.
D. Margarita Díaz, 21,98.
G. García Domínguez, 342,10.
Luisa Díaz Pérez, 3,67.
D. Margarita Durán Montes, 63,36.
Marta del Carmen Domínguez, 17,82.
Rosa Durío, 38,12.
D. Juana Díaz San Juan, 6,93.
Alejandro Díez de la Cartina, 115.
Petró Domínguez, 1,12.
José de la Espada, 10,99.
Juana María Estrelle, 5,20.
El mismo, 58,81.
D. Josefina Escrivá Baerano, 59,40.
D. José Manuel Escrivá, 103,95.
Arturo Estrada, 44,53.
José Estévez Pochiver, 12.
Arturo Estrada, 12.
D. María Dolores Estrella Benítez, 38,61.
D. Arturo Estrada, 32,18.
Salvador Estrella Sánchez, 19,17.
D. Cecilia Fornie, 7,43.
D. Rafael Fernández del Castillo, 10,89.
El mismo, 27,31.
D. Jaime Ferrer, 37,72.
Rafael Ferrer Castillo, 11,74.
Miguel Fernández Torre, 49,50.
D. Dolores Fernández Pantoja, 4,95.
Margarita Fernández, 49,50.
La misma, 193,65.
D. José Fernández Toscano, 68,76.
Rafael Fernández González, 3,72.
D. Rafael Fernández González, 1,36.
D. José Fernández González, 44,55.
Rafael Fernández González, 3,72.
José Fernández González y otro, 3,00.
Joaquín Fernández y otro, 0,22.
El mismo, 0,38.
Simón González, 0,31.
Eduardo Guerra, 4,95.
Antonio Jiménez, 5,94.
Manuel Gómez, 17,33.
Antonio González, 19,80.
Raúlio González Hoyos, 24,66.
Mariano Gómez, 11,14.
Julio González Montero, 25,70.
Ángel González Hoyos, 42,82.
Bernal Gutiérrez, 46,10.
D. Elena González Estrada, 27,72.
D. José González, 1,21.
D. Isabel García y esposo, 8,91.
Concepción García Rubio, 18,57.
María Regla García, 15,84.
D. Bernal Gutiérrez, 18,42.
Francisco González González, 15,81.
Francisco Gutiérrez, 14,85.
Juán Gutiérrez, 20,70.
Luis González González, 24,75.
D. María Ana González Toscano, 3,61.
D. Luis González González, 21,26.
Eduardo Gómez, 43,42.
D. María Gómez Ramírez, 15,84.
Celedonio Gutiérrez de la Vega, 3,67.
Francisco Gómez, 22,77.
Luis González González, 24,23.
D. María González Quevedo, 8,97.
Concepción García Rubio, 1,19.
María Teresa Gómez, 0,75.
D. Eduardo Gómez, 17,33.
D. María Gutiérrez del Rincón, 35,39.
D. Edelviro Gómez, 1,40.
D. Efraim Gómez, 6,20.
Clemente García Gómez, 2,57.
Raúl Gómez Sánchez, 17,75.
Olegario Garrido Villalba, 10,89.
D. José Garrido Delgado, 14,61.
D. Daniel Gómez Cepa, 9,62.
D. Ans García de P.º, 148,50.
María de los Ángeles García Pastor, 6,19 pesetas.
D. Lezcano Gómez, 40.
Juán Gómez Muñoz, 27,72.
Antonio Alberto González Abadía, 408,80.
L. Sánchez Guillén Gilberto, 15,75.
D. José Gómez Venegas y otro, 30.
Los mismos, 8.
D. Francisco Gutiérrez Roafiguez, 68.
D. María Estrella Gálvez Eardies, 42,53.
D. Pedro Gutiérrez Gómez, 37,18.

- D. Rafael Gómez del Valle, 12,71.
 D. Ana Galán García, 1,98.
 D. Francisco Garofa González, 167,07.
 José Gutiérrez, 9,78.
 Luis García de los Reyes, 0,34.
 Ángel García y otro, 25.
 José García Sánchez, 1,65.
 Gerardo Gómez Dastor, 15.
 Francisco García López, 0,28.
 D. Juan Giner Oonejo y otro, 21,12.
 Encarnación Huerta, 6,19.
 D. Gregorio Hernández, 19,73.
 Luis Segundo Huertas, 26,01.
 Manuel Hertiguel Caballero, 1,99.
 D. María Elena Hernández, 17,33.
 Encarnación Huertas, 8,91.
 D. Juan Hernández Camoyán, 0,91.
 Zollo de las Heras Jiménez, 22,28.
 Jesús Humarán García, 15,47.
 Félix Infesta Marco, 6,19.
 D. María Adela Iglesias, 29,41.
 D. Antonio Jiménez Durante, 13,47.
 Juan Jiménez Castro, 3,02.
 D. Josefina Jiménez Misa, 6,03.
 D. Antonio Jiménez, 7,92.
 D. María Angeles do Joly, 4,95.
 La misma, 4,85.
 D. Francisco Jiménez y otro, 1,20.
 D. Antonia Jiménez Arjona y otra, 0,36.
 D. Guillermo Kory Gómez, 33,42.
 Felipe López, 15,65.
 Antonio Lascadona, 27,43.
 Miguel Laredo, 49,01.
 Mateo Lubano Nicotín, 14,31.
 Ángel Lapez y otros, 18,83.
 Miguel Labado Bueno, 19,80.
 José López Lázaro, 25,99.
 Antonio López Martínez, 14,85.
 El mismo, 35,64.
 D. María López de Ochoa, 16,09.
 D. José López González, 5,87.
 Pequena León, 17,33.
 Enrique López Pérez, 2,23.
 D. Rita León, 12,38.
 D. Enrique López Pérez, 19,31.
 D. Catalina López Dastis, 86,63.
 María Dolores Lora Ranez, 2,89.
 D. J. Gregorio Lobatón Sánchez, 7,43.
 Francisco López Díaz, 19,86.
 Francisco López Romero, 11,88.
 D. Rita León Gómez, 8,91.
 María Lafita y Muñoz, 3,47.
 D. Luis Lafita, 1.
 Juan Llanos Márquez, 24,26.
 José Antonio Maldéndez, 22,90.
 Francisco Matías Pajares, 15,94.
 Juan Martín Rebollo, 45,85.
 Francisco Martínez, 61,88.
 Herederos de Rosa Manuel, 4,95.
 D. Manuel Merino, 37,13.
 D. María Encarnación Manzano, 5,20.
 D. Francisco Mirande, 409,91.
 José Martín López, 6,14.
 Joaquín Monje, 6,64.
 José Martínez Otero, 16,04.
 D. Juana Montilla, 29,70.
 D. Guillermo Marcelo, 34,65.
 D. María Morales Aguirre, 6,42.
 Ana Mier González de los Ríos, 35,61.
 María Encarnación Manzano, 7,28.
 D. Miguel Morales Romero, 42,52.
 Juan Mota Sánchez, 8,67.
 Miguel Asunción Montalvo, 11,04.
 D. María Luisa Montelvo, 43,31.
 D. Miguel Montalvo Asunción, 4,46.
 D. María Morales García, 9,90.
 María Montero y otro, 44,55.
 María Matañedo Azogadro, 31,65.
 D. Augusto Mirri Barragán, 25,74.
 Manuel Moreno Ramos, 19,66.
 Luis Mazzip, 36,39.
 Manuel Morales Vélazquez, 11,88.
 D. Amalia Marín Sánchez, 18,57.
 D. Arturo Marcujo y otro, 81,68.
 Eduardo Menacho Teurrié, 15,84.
 D. Josefina Morolaro Parodi, 9,81.
 D. Euardo Menacho, 25.

- D. Luis Montero Sol, 5,20.
 D. Teresa Moliné Alcira, 17,89.
 D. Santiago Martínez García Quintana, 4.
 Aurelio Moreno García, 16,09.
 Joaquín Marenco Calleja, 62,87.
 Francisco Martínez Bañez, 3,72.
 Antonio Montañez Berdague, 64,35.
 D. Amelia Molleda Vega Polo, 20,79.
 D. Luis Montero Sol, 7,92.
 D. Elisa Millar y Salafet, 15,60.
 D. José Moreno Pérez, 17,83.
 Emilio Moreno, 0,22.
 Rafael Monré y otro, 0,15.
 Juan Noriega González, 17,03.
 Diego Núñez González, 34,65.
 Redolfo Olea, 61,68.
 Juan Osalté Ruiz, 26,73.
 Antonio de la Orden, 2,48.
 Ángel Otero, 8,67.
 D. Dolores Olmo Medina, 9,90.
 D. Rodolfo Oltra Vialla, 72,77.
 El mismo, 21,78.
 D. Salvador Ora, 4,95.
 D. María Oliva Castrillón, 19,80.
 D. Rodolfo Oler, 1,073 01.
 José de la Cruz, 55,44.
 Julio Ortega Díaz Vivar, 4,48.
 Manuel Ortega y otro, 0,80.
 Rafael Palacios, 478,17.
 El mismo, 118,80.
 D. Rafael Palacios del Valle, 198,18.
 D. Dolores Pachano Pajaros, 5,04.
 D. Maximino Pereira, 29,41.
 Manuel Patrón e hijos, 22,28.
 D. Tomás Pérez Romero, 69,39.
 D. Manuel Pérez Díaz, 50,31.
 D. María Solotad Puchaco, 6,34.
 D. José Pérez Jiménez, 4,95.
 Raúl Páza, 1,59.
 José Pérez de la Canal, 3,96.
 José Pérez Cuadrado, 31,14.
 D. Ana Pacheco Ruiz, 38,07.
 Regia Pérez Guerra, 11,88.
 D. Andrés Pomares, 0,93.
 El mismo, 0,83.
 El mismo, 0,62.
 D. Agapito Pareja Huertas, 4,46.
 D. María Concepción Prado, 9,90.
 D. José Pacheco de los Ríos, 5,94.
 D. Carmen Pino Martínez, 10,35.
 Dolores Philipo Obales, 11,88.
 D. Juan Palomo, 22,28.
 Pedro Pino y otro, 61,81.
 Manuel Palomo Barreda, 14,85.
 Manuel Pacheco Pajares, 3,09.
 José Pella García, 12,17.
 D. Manteca Pley, 29,70.
 D. Eugenio de la Puent, 103,95.
 D. María Palacio y otro, 12,99.
 María Dolores Pérez, 69,30.
 D. Manuel Pella Moreno, 7,92.
 Francisco Puerto Álvarez, 10,68.
 Enrique Puriñ Gutiérrez, 98,85.
 Arturo Patrón Campuzano, 60,64.
 El mismo, 92,82.
 D. Julián Pascua y Mier, 85.
 D. Lorenzo Peralta Fez, 29,70.
 Juan de Puerto Hurtado, 7,92.
 José Pástrana García, 42.
 Ángel Pérez Ross, 11,88.
 D. María de los Ángeles Puento y otro, 15,81.
 D. Sebastián Pérez Rodríguez, 7,20.
 Manuel Pérez Tosón, 2,90.
 D. Magdalena Pérez Prado, 19,81.
 Julián Pascua y Mier, 12,87.
 D. Miguel Pons, 0,65.
 D. María Teresa Rapallo, 7,43.
 D. Manuel Rodríguez García, 29,70.
 Andrés L. Ruiz, 49,50.
 Fermín Ruiz, 13,47.
 José Ramírez Vázquez, 22,03.
 José Ramírez García, 14,26.
 D. Carmen Rivas León, 17,83.
 D. Antonio Ramiro y otro, 5,85.
 Tomás Revuelta, 2,73.
 Rafael Reyes Heros, 26,73.
- D. Juana Ramos, 8,53.
 D. José Rosa, 1,28.
 D. Concepción Rico y otro, 13,82.
 Concepción Rivas Terres, 24,51.
 D. Alejandro Rivas, 17,82.
 D. Concepción Rivas Torres, 15,60.
 D. Rafael Reyes González, 26,73.
 Pedro Rábago Díaz, 4,95.
 D. Concepción Reina, 10,89.
 D. Juan Ruiz Escalera, 31,68.
 D. María Teresa Rapallo, 12,09.
 D. Pedro Rábago Díaz, 17,82.
 Vicente Rarames, 84,68.
 Francisco Rivas Pérez, 50,46.
 D. Carmen Rojo Recio, 17,82.
 D. José Rodríguez David, 11,88.
 Juan Ruiz de Mij Rio, 59,40.
 Venancio Rodríguez Vergel, 69,90.
 Salvador Rapallo Rivera Remedio, 19,80.
 D. Dolores Rábago Collantes y otros, 16,09.
 D. Ricardo Ruiz López, 43,56.
 D. María Reyes Rivera Martínez, 12,87.
 D. Antonio Rey Moliné, 15,60.
 J. Luis Rodríguez Marenco, 6,69.
 Manuel Recu, 0,76.
 José María Rodríguez, 0,75.
 Francisco Rivas y otros, 0,80.
 D. Concepción Saárez, 16,89.
 Carmen Sánchez Pinza, 8,76.
 D. Gonzalo Saárez Muñoz, 93,46.
 José Sánchez Meliázo, 49,32.
 Gonzalo Saárez, 2,48.
 Sebastián Serrado, 59,49.
 D. Adelaida Sáez, 3,67.
 Carmen Soler Roger, 30.
 Adelaida Sáenz López, 3,57.
 María de la Paz Sevillán, 17,82.
 Rosario Soprana, 18,86.
 María Salido Fuentes, 12,88.
 D. Sebastián Soriano y otro, 50,49.
 Jacobo Saárez Benjamedo, 28,98.
 José Miguel Sánchez, 12,38.
 Manuel Serrato y otro, 17,82.
 Manuel San Juan Lemet, 7,93.
 José Ramón de Sáavedra, 35,64.
 Saárez Muñoz y Ana Pérez, 4,46.
 Sociedad Quijano Bustamante, 69,62.
 D. Beatriz Santos Ruiz, 31,16.
 Silvia Aguado Sánchez y otro, 40,84.
 Aurora Soárez Filgueira y otro, 15,84.
 María del Carmen Sobrino Blasco 154,70.
 D. José Sánchez Sánchez, 3,96.
 Benito Temayo, 59,40.
 D. José Toscano, 13,86.
 D. Manuel Torres, 25.
 Benedicto Tamayo, 17,83.
 El mismo, 86,63.
 El mismo, 59,40.
 D. María Tegores Valzola, 35.
 Carmen Toledo, 16,71.
 D. Ramón Traviño, 0,90.
 D. Encarnación Tomé, 32,67.
 D. José Torres González, 5,94.
 D. Millagros Tubaldell y otros, 0,31.
 D. José Urretavizcarra Aizpurúa, 7,92.
 Alonso Vijo, 13,37.
 El mismo, 5,71.
 El mismo, 5,71.
 D. Basilia Vea Murguía, 19,56.
 Mercedes Vea Murguía, 96,48.
 D. Basilio Vélez Sáinz, 43,81.
 D. Dolores Villos Santos, 75,74.
 D. Basilio Vélez, 21,75.
 Jacinto María Valle, 7,43.
 Basilio Vélez Sáinz, 75.
 Antonia Balda Boledo, 3,99.
 José Vélez, 18,57.
 D. María Villar Reina, 15.
 D. Manuel Valle, 18,57.
 Basilio Vélez Sáinz, 44,55.
 Luis Peiró Vélez, 3,72.
 D. María Vázquez Marcaldi, 7,43.
 Rosario Vázquez Marcaldi, 9,90.
 Remedios Villegas, 2,88.

- D.^a Carmen Varela, 17,82.
 D. Basilio Vélez Sainz, 3,19.
 Manuel Villar, 7,92.
 D.^a Rosario Vázquez Marcardí, 11,14.
 D. Manuel Vargas Borrego, 12,88.
 Enrique Vilar Rincón, 9,90.
 Manuel Viqueira, 1,96.
 Federico Valarino Jurado, 84,65.
 Fernando Vinuesa y otro, 0,45.
 Aurelio Villegas, 2,25.
 Ricardo Wilson, 0,08.
 Juan Zapata Galera, 20.
 D.^a Carmen Zuluaga Van Haben, 26,73.
 D. Francisco Zarco y otro, 0,25.
 Vicente Belmonte, 19,80.
 Federico Montes Pérez, 19,80.
 Cádiz, 8 de Febrero de 1913.—El Agente, Francisco Mir. P—1710

Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1912.

D. Francisco Mir del Río, Agente ejecutivo de Hacienda de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que en esta Agencia de mi cargo se sigue por el concepto de Contribución rústica, contra deudores á la Hacienda por el cuarto trimestre de 1912, en 16 de Diciembre último se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y librándoles los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y habiendo resaltado de las gestiones practicadas por esta Agencia ignorado el domicilio de los deudores que a continuación se relacionan, á los efectos del artículo 142 de la Instrucción, se extiende el presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Concurso de Félix Jean, 5,11 pesetas.
 Eloisa del Santo, 2,42.

Cádiz, 10 de Febrero de 1913.—El Agente, Francisco Mir.—V.^a B.^a: El Arrendatario, P. P., O. Fábregas. P—1709

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**Alcaldía Constitucional
de Mestanza.**

A vacante una de las dos plazas de Médico titular de esta villa, por no haber tomado noción de ella el nombrado en 1.^º de Noviembre de 1911, D. Geraldo Alpuerto y Cortés, nuevamente se anuncia su provisión, á cuyo fin se abre concurso por término de treinta días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, dentro de cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía.

La duración del contrato es por tiempo ilimitado y la dotación señalada es la de

1.000 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de 110 familias de beneficencia de esta villa y susanejas Hoyo y Tamarral, en la forma acordada y con las demás obligaciones impuestas en las bases de contrato, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha titular percibirá además la suma de 2.500 pesetas á que asciende el Iguatorio de 300 familias de esta villa no incluidas en la beneficencia, pagadas por trimestres vencidos, y que el Ayuntamiento se compromete por sí, y durante el tiempo de cuatro años, á recaudar tal suma y satisfacerla al Médico, y éste sólo podrá contratar si reclaman sus servicios con los vecinos pudentes de las aldeas y con los dueños ó encargados de los establecimientos mineros existentes en este término, cuyos convenios recaudará el Médico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mestanza, 4 de Abril de 1913.—El Alcalde, Maximino Urrutia. M—1742

ANUNCIOS OFICIALES

**Siemens Schuckert - Industria
Eléctrica.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DOMICILIADA EN MA-
DRID, BARQUILLO, 28.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á sus accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 20 del corriente, á las diecisiete horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter á su examen y aprobación la Memoria, balance y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1912.

Para tener derecho de asistencia se requiere ser propietario de diez acciones por lo menos, pudiendo los accionistas que no posean ese número de acciones unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia tendrán que depositar en la Caja de esta Sociedad para concurrir á la Junta que se convoca las acciones que posean ó el resguardo de las mismas cinco días antes del señalado para la celebración de aquélla, no imputándose en dicho término ni el día de la celebración de la Junta ni el del en que se haga el depósito y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papelería de entrada á la Junta, en que constará el número de votos que corresponda.

La Memoria y balance correspondiente al ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1912, se hará de manifiesto en estas oficinas todos los días hábiles, de nueve á doce y de quince á dieciocho horas.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—Por acuerdo del C. de A.: El Secretario general, A. Moyano. X—908

**Sociedad Hispano-Africana
de Crédito y Fomento.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca para el día 19 del corriente, en el local social, Avenida XII, número 48, bajo, á Junta general extraordinaria de Accionistas, para someter á su aprobación la reforma de Estatutos, propuesta por algunos señores Accio-

nistas y que obra en las Oficinas de la Sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, ó los resguardos de depósito que las representen, en la Caja social, cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta.

Madrid, 2 de Mayo de 1913.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Fliguera de Vargas. X—915

La Gran Urbe.

SEGUROS SOBRE LA RENTA URBANA

El Consejo de Administración de la Compañía Autónoma de Seguros sobre la Renta urbana La Gran Urbe, acordó, con fecha 14 de los corrientes, un dividendo pasivo de 5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones Serie A en circulación, el cual deberá hacerse efectivo en el domicilio social de la Compañía, Carriles, 674, Barcelona, hasta el 31 de Mayo próximo.

Barcelona, 25 de Abril de 1913.—El Administrador General, M. Massaguer. X—916

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 714.313, expedido por este establecimiento en 11 de Abril de 1912, á favor de D. Damián Blasón Martín, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á rescatar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 17 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.^º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Abril de 1913.—El Vicesecretario, O. Blanco Reijo. X—928

**Sociedad Española
de Construcción Naval.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, en su sesión de 30 del pasado Abril, ha dispuesto repartir un dividendo de 12 pesetas 50 céntimos por Acción, por los beneficios obtenidos durante el año 1912, sobre los que se hará, al efectuar el pago, deducción de los impuestos de 3,30 por 100 por utilidades y de 1 por 1.000 por timbre de negociación que percibe el Estado.

El referido dividendo se satisfará desde el día 20 del corriente mes de Mayo, á cambio del cupón correspondiente de las Acciones, en los lugares siguientes:

En Madrid, en casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

En Barcelona, en la Sociedad anónima Arcos Gari.

En Bilbao, en los Bancos de Vizcaya, del Comercio, de Bilbao y Crédito de la Unión Minera.

En Londres, en casa de los señores C. J. Hamro and Sons.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—El Secretario, J. Anguetti y Mesa. X—929

Lloyd International.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS EN BERLÍN

Décimocuarta cuenta rendida de las operaciones para el año 1909.

A. Balance.

ACTIVO

1. Accionistas.....	2.250.000,00
2. Préstamos hipotecarios.....	1.289.000,00
3. Fondos á plazos (títulos).....	86.658,03
4. Letras de cambio.....	173,10
5. Interés del año próximo, en tanto que ellos se refieran al año en curso.....	627,50
6. Caja.....	12.516,03
7. Deudores:	
a) Banqueros..... M. 407.580,66	
b) Agentes y aseguradores..... 123.558,85	
c) Compañía de seguros y otros deudores..... 15.463,74	546.584,25
A deducir, acreedores:	
Agentes aseguradores y otros acreedores.....	27.123,00
Saldo de deudores y acreedores.....	519.462,16
	4.133.406,87

PASIVO

1. Capital social.....	3.000.000,00
2. Fondos de reserva.....	175.000,00
3. Caja de socorro de los empleados.....	38.372,22
4. Reservas por pérdidas en suspenso y primas de riesgos en curso y de reaseguros aun á regularizar.....	730.000,00
5. Beneficios del ejercicio.....	195.034,63
	4.133.406,87

B. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

HABER

1. Saldo antiguo 1909. Reporte de beneficios.....	27.798,92
2. Reporte de reservas de 1909, por riesgos en curso y primas de reaseguros aun á regularizar.....	210.000,00
3. Reporte de reservas de 1908, por averías á regularizar.....	350.000,00
4. Primas, deducción hecha de correcciones y rebajas.....	1.637.034,44
5. Gastos de pólizas.....	526,01
6. Intereses.....	60.928,17
7. Derechos por la transferencia de Acciones.....	18,00
EN TOTAL.....	2.516.305,54

DEBE

1. Primas de reaseguros.....	678.325,26
Déjuro ón hecha de montantes resultantes por los reaseguros:	
2. Pérdidas y averías pagadas....	718.893,13
3. Comisiones, gastos de agencias y gastos generales.....	190.952,01
4. Impuestos y derechos públicos.....	8.383,99
5. Reservas para el año 1910, por riesgos en curso.....	280.000,00
6. Reservas por pérdidas á regularizar en el año 1910.....	450.000,00
7. Pérdidas en fondos á plazos (títulos).....	300,00
	2.321.270,89
Beneficios del año.....	195.034,63

Repartición de beneficios.

Beneficio.....	105.034,63
1. Precio en el fondo de reserva	50.000,00
2. Prorrecto del Consejo de Administración, de la Dirección y de los empleados.....	27.923,45
3. Dividendo, M. 75 por Acción.....	75.000,00
4. Dotación á la Caja de socorros de los empleados.....	10.000,00
5. Aportar al año 1910.....	32.772,20
	195.034,63

La Gerencia.

X-922

Lloyd International.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS EN BERLÍN

Veinticuarta cuenta rendida de las operaciones para 1910.

A. Balance.

ACTIVO

1. Accionistas.....	2.250.000,00
2. Préstamos hipotecarios.....	1.289.000,00
3. Fondos á plazos (títulos).....	147.610,00
4. Interés de déndicos del año próximo, en tanto que estos se refieren al año en curso.....	627,50
5. Caja.....	17.631,91
6. Deudores:	
a) Banqueros..... M. 430.649,84	
b) Agentes y aseguradores..... 103.166,88	
c) Compañías de seguros y otros deudores.....	37.931,93
	571.201,65

A deducir, acreedores:

Agentes asegurados y otros acreedores.....	20.042,87
--	-----------

Saldo de deudores y acreedores.....

542.153,73

4.226.928,19

PASIVO

1. Capital social.....	3.000.000,00
2. Fondos de reserva.....	225.000,00
3. Caja de socorro de los empleados.....	50.015,88
4. Reservas para pérdidas en suspensión y primas de riesgos en curso y primas de reaseguros aun á regularizar.....	730.000,00
5. Beneficio del ejercicio.....	171.879,91
	4.226.928,19

B. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

HABER

1. Saldo antiguo de 1909. Reporte de beneficios.....	22.772,20
2. Reporte de reservas de 1909 por riesgos en curso y primas de reaseguros aun á regularizar.....	280.000,00
3. Reporte de reservas de 1909 por averías á regularizar.....	450.000,00
4. Primas, deducción hecha de correcciones y rebajas.....	2.100.512,52
5. Intereses.....	69.937,18
6. Gastos de pólizas.....	1.362,86
7. Derechos por la transferencia de Acciones....	348,00
EN TOTAL.....	2.934.932,76

DEBE

1. Primas de reaseguros.....	744.207,28
Déjuro ón hecha de los montantes resultantes por los reaseguros:	
2. Pérdidas y averías pagadas....	1.010.575,99
3. Comisiones, gastos de agencias y generales.....	219.526,07
4. Impuestos y derechos públicos.....	8.480,08
5. Reserva para el año 1911, por riesgos en curso.....	330.000,00
6. Reservas por pérdidas á regularizar durante el año 1911 y sobre fondos á plazos (títulos).....	450.000,00
	2.763.059,45

Beneficio del año..... 171.879,91

Repartición del beneficio.

Beneficio.....	171.879,91
1. Precio en fondo de reserva.....	35.000,00
2. Prorrecto del Consejo de Administración, de la Dirección y de los empleados.....	21.712,68
3. Dividendo, M. 75 por Acción.....	75.000,00
4. Dotación á la Caja de socorros de los empleados.....	10.000,00
5. Aportar al año 1911.....	30.166,63
	171.879,91

La Gerencia.

X-922

Lloyd International.

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS EN BERLIN

Veintiuna cuarta rendida de las operaciones para 1911.

A. Balance.**ACTIVO**

1. Accionistas.....	2.250.000,00
2. Préstamos hipotecarios.....	1.208.600,00
3. Fondos a plazos (títulos).....	146.010,00
4. Intereses del año próximo, en tanto que ellos se refieren al año en curso.....	627,50
5. Letras de cambio.....	510,62
6. Caja.....	2.738,40
7. Deudores:	
a) Banqueros.....	M. 568.743,84
b) Agentes y aseguradores.....	121.221,22
c) Compañías de Seguros y otros deudores.....	15.832,70
10.150,42	705.797,85
A deducir.—Acreedores:	
Agentes y aseguradores.....	
Baldo de deudores y acreedores.....	625.647,43
	4.298.633,95

PASIVO

1. Capital social.....	3.000.000,00
2. Fondos de reserva.....	260.000,00
3. Caja de Socorros a los empleados.....	62.108,52
4. Reservas para pérdidas en suspenso y primas de riesgos.....	795.000,00
5. Beneficio del ejercicio.....	181.430,43
	4.298.633,95

Sociedad Casino de San Sebastián
Balance de situación en 31 de Diciembre de 1912.**ACTIVO**

Pesetas.

Edificio Casino (en valor)...	850.691,50
Mobiliario.....	5.000,00
Acciones de la Sociedad Fomento de San Sebastián ..	2.347.900,00
Brunst y Compañía.....	41.923,50
TOTAL DEL ACTIVO....	3.241.915,00

PASIVO

Capital.....	1.700.000,00
Obligaciones al 5 por 100 (3.000).....	1.500.000,00
Intereses de Obligaciones (importe del cupón de primero de Enero de 1913).....	37.500,00
Dividendos pendientes de pago	7.415,00
TOTAL DEL PASIVO....	3.244.915,00

El Secretario contador, Cándido Soriano, — V.º B.º, El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Samaniego, X-826

Compañía española de mármoles y jaspe.

Conforme al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de Mayo á las diecisiete en el local social, Lesaltán, 10.

El orden del día será la lectura y apro-

E. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.**HABER**

1. Saldo antiguo de 1910. Repartición de beneficio	30.165,00
2. Reporte de reservas de 1910, por riesgos en cuenta y primas de reaseguros á regularizar..	330.000,00
3. Reporte de reservas de 1910, por averías á liquidar.....	450.000,00
4. Primas, deducción hecha de corrotajes y rebajas.....	3.031.839,96
5. Gastos de póliza.....	832,43
6. Intereses.....	69.573,22
7. Derechos por la transferencia de Acciones.....	69,00
EN TOTAL.....	3.912.482,28

D E B E

1. Primas de reaseguros.....	1.581.211,24
Deducción hecha de lo devuelto por los reaseguros:	
2. Pérdidas y averías pagadas.....	1.092.583,03
3. Comisiones, gastos de agencia y gastos generales.....	251.511,95
4. Impuestos y derechos públicos.	9.214,58
5. Reservas para el año 1912, por riesgos en curso.....	345.000,00
6. Reserva por pérdidas á regular para el año 1912.....	450.000,00
7. Amerizacióñ sobre fondos a plazo (títulos).....	1.500,00
Beneficio del año.....	3.731.051,80

Repartición de beneficios.

Beneficio.....	181.430,43
1. Puesto en fondo de reserva.....	40.000,00
2. Prorrata del Consejo de Administración, de la Dirección y de los empleados.....	23.732,67
3. Dividendo, M. 75 por Asociación.....	75.000,00
4. Dotación á la Caja de socorros de los empleados.....	10.000,00
5. Aportar al año 1912.....	32.697,76
	181.430,43

La Gerencia.

X-924

Sindicato de los Obligacionistas de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y Sevilla, Jerez, Cádiz, Cádiz.**CONVOCATORIA**

A los señores tenedores de Obligaciones Andaluces 1.^a y 2.^a serie y serie 1907, y Sevilla, Jerez, Cádiz, rosas, grises y amarillas, se convocan, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos del Sindicato de los Obligacionistas, á una asamblea general que tendrá lugar en París, el 20 de Mayo de 1913, á las dos en punto de la tarde, en la Salle des Agriculteurs de France, 8, rue d'Athènes.

Orden del día.

Autorización á otorgar á la Compañía, en los términos del artículo VIII del Convenio:

1.^a De extender su red por la adquisición de la línea de Puerto de Santa María á San Lucar de Barrameda, de una extensión de 37 kilómetros, y de la línea de Bobadilla á Algeciras, de una extensión de 177 kilómetros, con el material naval afecto á un servicio marítimo entre Algeciras y Gibraltar;

2.^a De prestar, en los términos y condiciones previstos por el Convenio, las sumas necesarias para permitir á la Compañía realizar esta segunda adquisición.

Tienen derecho á tomar parte en la Asamblea, después de haber efectuado el depósito prescrito á continuación, los tenedores ó titulares de 10 Obligaciones, por lo menos, de cualquier serie á que pertenezcan.

Los tenedores de menos de 10 Obliga-

bacín de la Memoria del Consejo, del balance y cuentas correspondientes al pasado ejercicio.

Igualmente se convoca á Junta general extraordinaria en el mismo local para el mismo día y á la misma hora para resolver acerca de las cuestiones que entrañan el artículo 46 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Abril de 1913.—El Director-Gerente.—Lorenzo Alonso Martínez
X-918

Compañía Pizarriera de Villar del Rey.

Balance cuenta general al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO

Primer establecimiento.....	191.870,20
Varios deudores.....	220,25
Depósito de Acciones.....	25.000,00
Ganancias y Pérdidas.....	45.634,59
	262.775,04

PASIVO

Capital social.....	200.000,00
Suscripción de Obligaciones	21.049,27
Consejo de Gerencia.....	25.000,00
Efectos á pagar.....	1.500,00
Accedentes varios.....	15.225,77
	262.775,04

Madrid, 30 de Abril de 1913.—El Secretario, E. Díez Guillo, X-930

ciones pueden hacerse representar en esta Asamblea agrupándose para completar este número, conforme a las disposiciones del artículo 14 de dichos Estatutos.

Los títulos ó los resguardos de haber hecho el depósito, deberán ser depositados cinco días, por lo menos, antes de la fecha de la reunión, es decir, el 14 de Mayo lo más tarde, en una de las cajas á continuación designadas:

En París:

Banque de Paris et des Pays-Bas, 3, rue d'Anti-

En Madrid:

Banco Hipotecario de España.

Banco Español de Crédito. X-921

Mámas de Castilla La Vieja y Jaén.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio social: Almirante, 12, Madrid.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas, que la Junta general, de segunda convocatoria, reunida el día 28 de Abril de 1913, acordó que de los beneficios del ejercicio de 1912, se distribuyese un dividendo de 25 pesetas por acción, y que este dividendo fuese pagado: en España, á razón de 23 pesetas 95 céntimos, neto de los impuestos e impuestos, y en Francia, á razón de 21 francos 25 céntimos, después de deducido el cambio y el impuesto francés sobre la renta.

En su consecuencia, este dividendo se pagará, á partir del día 15 del corriente, contra entrega del cupón número 5:

En España, por el Banco Español de Crédito.

En Francia, por el Crédit Lyonnais de Lyon.

El Consejo de Administración participa igualmente á los señores Obligacionistas, que por sorteo celebrado el día 26 de Abril de 1913, en ocasión de la Junta general ordinaria de segunda convocatoria, han resultado amortizadas las Obligaciones, cuyos números son los siguientes:

51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 1.181, 1.182, 1.183, 1.184, 1.185, 1.186, 1.187, 1.188, 1.189, 1.190, 1.701, 1.702, 1.703, 1.704, 1.705, 1.706, 1.707, 1.708, 1.709, 1.710, 2.351, 2.352, 2.353, 2.354, 2.355, 2.356, 2.357, 2.358, 2.359, 2.360, 2.901, 2.902, 2.903, 2.904, 2.905, 2.906, 2.907, 2.908, 2.909, 2.910, 3.671, 3.672, 3.673, 3.674, 3.675, 3.676, 3.677, 3.678, 3.679, 3.680, 3.861, 3.862, 3.863, 3.864, 3.865, 3.866, 3.867, 3.868, 3.869, 3.870, 4.141, 4.142, 4.143, 4.144, 4.145, 4.146, 4.147, 4.148, 4.149, 4.150, 4.151, 4.152, 4.153, 4.154, 4.155, 4.156, 4.157, 4.158, 4.159, 4.160, 5.481, 5.482, 5.483, 5.484, 5.485, 5.486, 5.487, 5.488, 5.489, 5.490, 5.501, 5.502, 5.503, 5.504, 5.605, 5.606, 5.607, 5.608, 5.609, 5.610. Total, 130 Obligaciones.

En su consecuencia, desde el día 15 de Noviembre próximo, se procederá á su pago á la par, á la vez que al del cupón número 8 de las mismas:

En España: por el Domicilio social.

En Francia: por el Crédit Lyonnais de Lyon.

Madrid, 3 de Mayo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lastres. X-926

Abastecimiento de Aguas Potables de Jerez de la Frontera.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Extracto del balance en 31 de Diciembre de 1912.

D E B E

Pesetas.

Costo total de las obras:	
Expropiaciones.....	310.581,63
Obras del material.....	31.765,09
Movimiento de tierras.....	551.529,87
Acueducto general.....	975.164,70
Puentes acueductos.....	760.494,72
Sifones.....	2.511.844,81
Depósito de recepción y distribución.....	677.367,52
Derechos de Aduana.....	330.742,72
Distribución interior.....	800.605,68
Gastos generales.....	800.903,96
	7.810.000,00

Producto del agua vendida en propiedad en 1869, 70 y 71... 547.731,07 7.262.268,93

Aprovechamiento desague: obras, turbina, terrenos, etc....	54.835,37
Valores en Cartera:	
152 láminas empréstito municipal, serie A, á 100 por 100...	76.000,00
10 títulos Cuba, 5 por 100, á 105 por 100 dólares.....	59.418,52
175 láminas empréstito municipal, serie B, á 60 por 100. (Según numeración á la vista).....	26.250,00
Residuo de dicho empréstito por 101,40 pesetas.....	60,84
	161.724,38

Recibos á cobrar:

Del Ayuntamiento.....	70.785,97
De particulares.....	17.467,28
	88.253,25

Obéditos dudosos

Almacén:	
Material nuevo.....	73.421,22
Contadores.....	31.404,15
Parque, herramientas, etc.....	1.464,84
Acueducto, ídem.....	7.756,66
Taller, maquinaria y herramientas.....	7.016,62
	121.062,88

Contribuciones pendientes de devolución por la Hacienda.....

16.253,78

Reparto de 1902, á cuenta de capital.....

100.650,00

Títulos en depósito: garantía de Díez Vergara y Compañía.....

171.000,00

Efectivo: salió á favor del Consejo en Díez Vergara y Compañía, cuenta corriente.....

71.706,75

TOTAL..... 8.047.881,11

H A B E R

Capital.....	7.500.000,00
Fondo de reserva.....	205.932,78
Aumento en 1912 con arreglo á los Estatutos.....	10.000,00
	215.932,78

Dividendos pendientes de pago hasta el de 1911.....

9.782,74

Del dividendo de 1912.....

13.332,90

Del reparto extraordinario de 1902.....

20,18

23.135,77

Efectos á pagar.....

1.226,70

Amortización que corresponde á 1912 según los Estatutos.....

10.000,00

Reclamaciones pendientes á la Hacienda.....

16.253,78

Acreedores por títulos: Díez, Vergara y C.º por su garantía.....

171.000,00

Pérdidas y Ganancias.....

245.332,08

Para el reparto por cuenta del dividendo de 1912.....

136.000,00

110.332,08

TOTAL..... 8.047.881,11

Saldo de productos, pesetas 110.332,08.

Jerez de la Frontera, 31 de Diciembre de 1912.—El Contador, Celestino Patac.—El Director Gavente, Carlos Rivero.—El Vocal Inspector de los fondos de la Sociedad, R. García.—V.º B.—El Presidente, J. M. Fernández. X-931